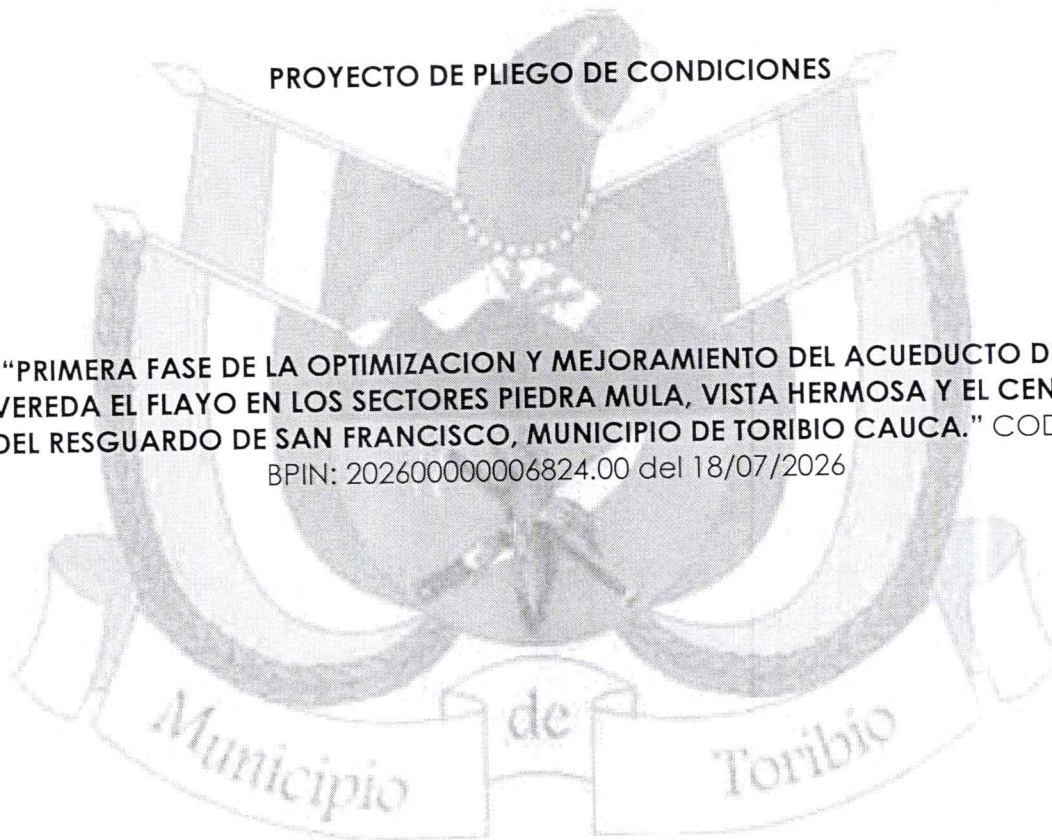


	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 1 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

"PRIMERA FASE DE LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL FLAYO EN LOS SECTORES PIEDRA MULA, VISTA HERMOSA Y EL CENTRO, DEL RESGUARDO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA." CODIGO BPIN: 202600000006824.00 del 18/07/2026



TORIBIO, CAUCA
10 De Septiembre DEL 2026

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *[Signature]*
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica *[Signature]*
 Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribío | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co
 Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 2 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, el Municipio de Toribio, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente pliego de condiciones y consultar los estudios previos, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL MUNICIPIO DE TOBIO, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por escrito a las instalaciones en la entidad a través de los correos juridica@toribio-cauca.gov.co y obraspublicas@toribio-cauca.gov.co o a la Unidad de Archivo de la entidad.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL Municipio de Toribio convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 3 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TORIBIO A RELAIZAR LA "PRIMERA FASE DE LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL FLAYO EN LOS SECTORES PIEDRA MULA, VISTA HERMOSA Y EL CENTRO, DEL RESGUARDO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA." CODIGO BPIN: 202600000006824.00 del 18/07/2026."

1.1.1 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	UNSPCS	Nombre
72	10	15	00	72101500	servicios de apoyo para la construcción
72	15	27	00	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	11	00	72151100	Servicios de construcción de Plomería
83	10	15	00	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar, son las mencionadas en el numeral 4.1 del estudio previo.

1.1.3 Condiciones técnicas exigidas.

El contratista ejecutará el objeto contractual de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

IT.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V.UNITAR.	V. TOTAL

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas 
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; 
 Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co
 Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR-M- DCI-01
			Página 4 de 164
	OBRAS PÚBLICAS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

SECTOR CENTRO, EL MOLINO Y VISTA HERMOSA

1	CAMARAS DE QUIEBRE RAMAL 1 (SECTOR CENTRO, EL MOLINO Y VISTA HERMOSA)				
1,1	LOCALIZACION DE ESTRUCTURAS	M2	5,68	8.630	49.018
1,2	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.07	M2	5,80	73.961	428.974
1,3	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI-1:1.8:1.8 PARA LOSAS DE FONDO	M3	0,84	1.356.996	1.139.877
1,4	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI-1:1.8:1.8 PARA MUROS Y LOSA SUPERIOR	M3	1,90	1.779.043	3.380.182
1,5	ACERO DE 60.000 PSI	KG	303,36	11.053	3.353.038
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA CROMADA D= 2.1/2 PULG	UND	1,00	522.428	522.428
1,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR DE 2 1/2 PULG	UND	1,00	956.968	956.968
1,8	CODO 90° PVC PRESION D= 2.1/2 PULG	UND	4,00	67.282	269.128
1,9	TUBERIA PVC U. M. PRESION RDE 21 D= 2.1/2 PULG	ML	1,57	46.076	72.339
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTINA D= 2.1/2 PULG	UND	1,00	1.124.928	1.124.928
1,11	TEE PVC PRESION D= 2.1/2 PULG	UND	2,00	65.859	131.718
1,12	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 2.1/2 PULG	UND	1,00	30.132	30.132
1,13	TAPON ROSCADO PVC PRESION 2 1/2 PULG	UND	1,00	33.291	33.291
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PIE EN BRONCE CANASTILLA PLASITCA D= 2.1/2 PULG	UND	1,00	566.657	566.657
1,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA CROMADA D= 2 PULG	UND	1,00	458.308	458.308
1,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR DE 2 PULG	UND	1,00	609.920	609.920
1,17	CODO 90° PVC PRESION D= 2 PULG	UND	4,00	21.507	86.028
1,18	TUBERIA PVC U. M. PRESION RDE 21 D= 2 PULG	ML	1,57	30.413	47.748
1,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE D= 2 PULG, HD - EL	UND	1,00	985.183	985.183
1,20	TEE PVC PRESION D= 2 PULG	UND	2,00	28.162	56.324
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PIE EN BRONCE CANASTILLA PLASITCA D= 2 PULG	UND	1,00	462.251	462.251

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 5 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	

1,22	BUJE SOLDADO PVC PRESION DE 4 x 2.1/2 PULG	UND	1,00	65.729	65.729
1,23	BUJE SOLDADO PVC PRESION DE 4 x 2 PULG	UND	1,00	53.973	53.973
1,24	UNION PRESION PVC 4 PULG	UND	2,00	69.806	139.612
1,25	TUBERIA SANITARIA D= 4 PULG	ML	100,00	55.983	5.598.300
SUBTOTAL CAMARAS DE QUIEBRE RAMAL 1 (SECTOR CENTRO, EL MOLINO Y VISTA HERMOSA)					20.622.054
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN RAMAL 1 (SECTOR CENTRO, EL MOLINO Y VISTA HERMOSA)				
2,1	LOCALIZACION DE ESTRUCTURAS	M2	25,00	8.630	215.750
2,2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO PARA PROFUNDIDADES ENTRE 0 Y 2.50 mt.	M3	6,60	59.219	390.845
2,3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO		6,58	40.911	269.194
2,4	DEMOLICION LOSA CONCRETO E<= 15 CM	M3	3,75	354.536	1.329.510
2,5	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI- 1:1.8:1.8 PARA MUROS Y LOSA SUPERIOR	M3	3,80	1.779.043	6.760.363
2,6	ACERO DE 60.000 PSI	KG	969,23	11.053	10.712.899
2,7	RESPIDADORES PVC SANITARIA D= 3PULG	UND	4,00	42.466	169.864
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELDAÑOS DE MATERIAL PLASTICO	Und	5,00	217.518	1.087.590
2,9	CAJA DE INSPECCION DE 0.7m x 0.7m EN CONCRETO DE 21 Mpa. INC TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	2,00	1.902.511	3.805.022
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA E.L. D= 3 PULG	UND	4,00	1.188.949	4.755.796
2,11	TEE PVC PRESION D= 3 PULG	UND	2,00	98.823	197.646
2,12	CODO 90 PRESION PVC 3 PULG	UND	4,00	79.803	319.212
2,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR COMPLETA DE 3 PULG	UND	1,00	1.956.191	1.956.191
2,14	TUBERIA PVC U. M. PRESION RDE 21 D= 3PULG	ML	13,98	62.132	868.605
SUBTOTAL REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN RAMAL 1 (SECTOR CENTRO, EL MOLINO Y VISTA HERMOSA)					32.838.487

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 6 de 164
	OBRAS PÚBLICAS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	

3	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO 4,20X4,20m RAMAL 1 (SECTOR CENTRO, EL MOLINO Y VISTA HERMOSA)				
3,1	LOCALIZACION DE ESTRUCTURAS	M2	21,26	8.630	183.474
3,2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO PARA PROFUNDIDADES ENTRE 0 Y 2.50 mt.	M3	67,29	59.219	3.984.847
3,3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	14,40	40.911	589.118
3,4	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.07	M2	21,26	73.961	1.572.411
3,5	ACERO DE 60.000 PSI	KG	3444,76	11.053	38.074.932
3,6	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI-1:1.8:1.8 PARA LOSAS DE FONDO	M3	5,64	1.356.996	7.653.457
3,7	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI-1:1.8:1.8 PARA MUROS Y LOSA SUPERIOR	M3	15,18	1.779.043	27.005.873
3,8	CAJA DE INSPECCION DE 0.65m x 1.0m Y H= 2.0 m EN CONCRETO DE 21 Mpa. INC TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	1	3.243.511	3.243.511
3,9	CAJA DE INSPECCION DE 1.1 m x 1.4m Y H= 1.4 m EN CONCRETO DE 21 Mpa. INC TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	1	3.994.808	3.994.808
3,10	CODO 90° PVC PRESION D= 2.1/2 PULG	UND	2	67.282	134.564
3,11	TEE PVC PRESION D= 2.1/2 PULG	UND	1	65.859	65.859
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTINA D= 2.1/2 PULG	UND	2	1.124.928	2.249.856
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR DE 2 1/2 PULG	UND	1	956.968	956.968
3,14	BUJE PRESION SOLDADO PVC 2.1/2 PULG x 2 PULG	UND	1	28.973	28.973
3,15	TUBERIA PVC U. M. PRESION RDE 21 D= 2.1/2 PULG	ML	2,47	46.076	113.808
3,16	CODO 90° PVC PRESION D= 2 PULG	UND	4	21.507	86.028
3,17	TEE PVC PRESION D= 2 PULG	UND	1	28.162	28.162
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE D= 2 PULG, HD - EL	UND	2	985.183	1.970.366
3,19	TUBERIA PVC U. M. PRESION RDE 21 D= 2 PULG	ML	11,21	30.413	340.930
3,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRONCE 4 PULG	UND	1	913.985	913.985
3,21	TUBERIA PVC PRES. RDE 21 DE 4PULG	ML	6	117.426	704.556
3,22	CODO 90 PRESION PVC 4 PULG	UND	6	145.010	870.060
3,23	TEE PRESION PVC 4 PULG	UND	1	170.021	170.021

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *Cdn*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 7 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	

3,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELDAÑOS DE MATERIAL PLASTICO	UND	9	217.518	1.957.662
3,25	RESPIDARDORES PVC SANITARIA D= 4PULG	UND	4	58.727	234.908
3,26	SUMINISTRO E INTALACION DE TAPA EN ALFAJOR (3 MM) INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y SISTEMA DE ANCLAJES	M2	4,35	535.333	2.328.699
SUBTOTAL CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO 4,20X4,20m RAMAL 1 (SECTOR CENTRO, EL MOLINO Y VISTA HERMOSA)					99.457.836
SECTOR CENTRO 2 Y PIEDRA MULA					
4	CAMARAS DE QUIEBRE RAMAL 2 (SECTOR CENTRO 2 Y PIEDRA MULA)				
4,1	LOCALIZACION DE ESTRUCTURAS	M2	5,68	8.630	49.018
4,2	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.07	M2	5,80	73.961	428.974
4,3	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI- 1:1.8:1.8 PARA LOSAS DE FONDO	M3	0,84	1.356.996	1.139.877
4,4	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI- 1:1.8:1.8 PARA MUROS Y LOSA SUPERIOR	M3	1,90	1.779.043	3.380.182
4,5	ACERO DE 60.000 PSI	KG	303,36	11.053	3.353.038
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA CROMADA D= 2.1/2 PULG	UND	1,00	522.428	522.428
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR DE 2 1/2 PULG	UND	1,00	956.968	956.968
4,8	CODO 90° PVC PRESION D= 2.1/2 PULG	UND	4,00	67.282	269.128
4,9	TUBERIA PVC U. M. PRESION RDE 21 D= 2.1/2 PULG	ML	1,57	46.076	72.339
4,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTINA D= 2.1/2 PULG	UND	1,00	1.124.928	1.124.928
4,11	TEE PVC PRESION D= 2.1/2 PULG	UND	2,00	65.859	131.718
4,12	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 2.1/2 PULG	UND	1,00	30.132	30.132
4,13	TAPON ROSCADO PVC PRESION 2 1/2 PULG	UND	1,00	33.291	33.291
4,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PIE EN BRONCE CANASTILLA PLASITCA D= 2.1/2 PULG	UND	1,00	566.657	566.657

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora Contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 8 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

4,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA CROMADA D= 2PULG	UND	1,00	458.308	458.308
4,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR DE 2 PULG	UND	1,00	609.920	609.920
4,17	CODO 90° PVC PRESION D= 2 PULG	UND	4,00	21.507	86.028
4,18	TUBERIA PVC U. M. PRESION RDE 21 D= 2 PULG	ML	1,57	30.413	47.748
4,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE D= 2 PULG, HD - EL	UND	1,00	1.082.312	1.082.312
4,20	TEE PVC PRESION D= 2 PULG	UND	2,00	28.162	56.324
4,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PIE EN BRONCE CANASTILLA PLASTICA D= 2 PULG	UND	1,00	462.251	462.251
4,22	BUJE SOLDADO PVC PRESION DE 4 x 2.1/2 PULG	UND	1,00	65.729	65.729
4,23	BUJE SOLDADO PVC PRESION DE 4 x 2 PULG	UND	1,00	53.973	53.973
4,24	UNION PRESION PVC 4 PULG	UND	1,00	69.806	69.806
4,25	TUBERIA SANITARIA D= 2PULG	ML	100,00	30.363	3.036.300
SUBTOTAL CAMARAS DE QUIEBRE RAMAL 2 (SECTOR CENTRO 2 Y PIEDRA MULA)					18.087.377
5	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO 4,20X4,20m RAMAL 2 (SECTOR CENTRO 2 Y PIEDRA MULA)				
5,1	LOCALIZACION DE ESTRUCTURAS	M2	21,26	8.630	183.474
5,2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO PARA PROFUNDIDADES ENTRE 0 Y 2.50 mt.	M3	67,29	59.219	3.984.847
5,3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	14,40	40.911	589.118
5,4	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.07	M2	21,26	73.961	1.572.411
5,5	ACERO DE 60.000 PSI	KG	3444,76	11.053	38.074.932
5,6	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI- 1:1.8:1.8 PARA LOSAS DE FONDO	M3	5,64	1.356.996	7.653.457
5,7	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI- 1:1.8:1.8 PARA MUROS Y LOSA SUPERIOR		15,18	1.779.043	27.005.873
5,8	CAJA DE INSPECCION DE 0.65m x 1.0m Y H= 2.0 m EN CONCRETO DE 21 Mpa. INC TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	1	3.243.511	3.243.511

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *Cm*
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*
 Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co
 Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 9 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

5,9	CAJA DE INSPECCION DE 1.1 m x 1.4m Y H= 1.4 m EN CONCRETO DE 21 Mpa. INC TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	1	3.994.808	3.994.808
5,10	CODO 90° PVC PRESION D= 2.1/2 PULG	UND	4	67.282	269.128
5,11	TEE PVC PRESION D= 2 PULG	UND	2	28.162	56.324
5,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE D= 2 PULG, HD - EL	UND	4	985.183	3.940.732
5,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR DE 2 PULG	UND	1	609.920	609.920
5,14	TUBERIA PVC U. M. PRESION RDE 21 D= 2 PULG	ML	13,68	30.413	416.050
5,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRONCE 4 PULG	UND	1	913.985	913.985
5,16	TUBERIA PVC PRES.RDE 21 DE 4PULG	ML	6	117.426	704.556
5,17	CODO 90 PRESION PVC 4 PULG	UND	6,00	145.010	870.060
5,18	TEE PRESION PVC 4 PULG	UND	1	170.021	170.021
5,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELDAÑOS DE MATERIAL PLASTICO	UND	9	217.518	1.957.662
5,20	RESPIDADORES PVC SANITARIA D= 4PULG	UND	4	58.727	234.908
5,21	SUMINISTRO E INTALACION DE TAPA EN ALFAJOR (3 MM) INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y SISTEMA DE ANCLAJES	M2	4,35	535.333	2.328.699
SUBTOTAL CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO 4,20X4,20m RAMAL 2 (SECTOR CENTRO 2 Y PIEDRA MULA)					98.774.476
6	ACTIVIDADES PARA CHEQUEO DEL SISTEMA HIDRAULICO				
6,1	CHEQUEO GENERAL DEL SISTEMA HIDRAULICO	UND	1	26.431.891	26.431.891
SUBTOTAL ACTIVIDADES PARA CHEQUEO DEL SISTEMA HIDRAULICO					26.431.891
TOTAL COSTOS DIRECTOS=					\$ 296.212.121
AUI (32%)		ADMINISTRACIÓN (24%)	26%	\$ 77.015.151	
		IMPREVISTOS (3%)	1%	\$ 2.962.122	
		UTILIDAD (5%)	5%	\$ 14.810.606	

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *HL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 10 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

TOTAL COSTOS INDIRECTOS=	\$ 94.787.879
COSTO TOTAL OBRA=	\$ 391.000.000

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución estimado del contrato hasta el 24 de diciembre del 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, según lo señalado en la normativa vigente y firma del acta de inicio del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en la vereda el flayo, resguardo indígena de san francisco del municipio de toribio del departamento del cauca.

1.3. ANALISIS DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los pre-pliegos, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la Entidad, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en el pliego de condiciones definitivo.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra en la MATRIZ anexa respectiva del presente pliego.

1.4 PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma SECOP I y en la Secretaría de Obras Publicas del Municipio de Toribio para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.5 ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es el Municipio de Toribio, Cauca.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina , Asesora contratista Oficina Jurídica; *HA*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 11 de 164
	NIT: 891.500.887-4		
OBRAS PÚBLICAS			
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES			

Para efectos de las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección deberán hacerse únicamente por medio de la Unidad de Archivo y correspondencia de la entidad, y a los correos electrónicos juridica@toribio-cauca.gov.co y obraspublicas@toribio-cauca.gov.co

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio, suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar el pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. El número del proceso de selección; 2. Los datos del remitente (nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono); 3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación; y 4. El asunto de la comunicación.

Las comunicaciones enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio, hasta que sean remitidas por unos de los medios descritos previstos en el presente numeral. El Municipio dará respuesta a las comunicaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Correo electrónico de la entidad: juridica@toribio-cauca.gov.co y obraspublicas@toribio-cauca.gov.co

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y por el Decreto 1082 del 2015, el cronograma del presente proceso es el especificado en la plataforma SECOP I –.

ETAPA	FECHA INICIO	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria	Septiembre 11 de 2026	Secretaria de Obras Publicas municipal, página www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 12 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 16 de septiembre DE 2026 a las 5:00 pm	Correo electrónico obraspublicas@toribio-cauca.gov.co , oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 5:00 pm
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 17 de septiembre de 2026	Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo, acto administrativo que ordena la apertura.	Hasta el 18 de septiembre de 2026 12:30 p. m.	Secretaria de Obras Publicas municipal página www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Presentación de manifestación de interés	Hasta el 21 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m.	Correo electrónico obraspublicas@toribio-cauca.gov.co , oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 5:00 pm
Visita de obra no obligatoria	22 de septiembre de 2026 a las 8:00 am.	Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal
Presentación de propuestas y publicación del acta de cierre	Hasta el 23 de septiembre de 2026	Oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 11:00 a.m.
Evaluación de requisitos habilitantes y propuesta económica, – elaboración del informe de evaluación	Hasta el 25 de septiembre DE 2026	Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal
Publicación y traslado informe de evaluación	26 de septiembre DE 2026	Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *CA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *HL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 13 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 1 de octubre 2026, hasta la 5:00 p.m.	Correo electrónico juridica@toribio-cauca.gov.co , oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM segundo piso
Adjudicación del contrato – contestación de observaciones al informe de evaluación	2 de octubre DE 2026	Oficina jurídica Centro Administrativo Municipal

El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo no se tendrán en cuenta.

1.7 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.7.1 Monto del presupuesto oficial.

El Presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 391.000.000,00)** de conformidad con el presupuesto anexo al estudio previo y establecido por la oficina gestora del proceso, valor en el cual está incluido los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

NOTA: Para determinar el valor de las propuestas, se deberá tener en cuenta que el presente contrato no genera IVA de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, el cual señala: "Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden Municipal o Departamental, estarán excluidos del IVA".

1.7.2 Disponibilidad Presupuestal

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

N°CDP	FECHA	CODIGO CCPET	FUENTE	PRODUCTO	VALOR
0000503	28 -08-2026	2.3.2.01.01.001.03.08	1.2.4.6.00	400301700-01	\$228.000.000
0000504	28 -08-2026	2.3.2.01.01.001.03.08	1.2.3.2.07	400301700-02	\$163.000.000
TOTAL					\$391.000.000

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 14 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

1.8 PLIEGO DE CONDICIONES

1.8.1 Consulta del proyecto de pliego de condiciones

El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP I en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.8.2 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Dentro del término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas al correo electrónico obraspublicas@toribio-cauca.gov.co, o en la unidad de archivo de la entidad, Cra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 5:00 pm.

Las respuestas a las observaciones recibidas se realizarán en el Portal Único de Contratación, publicando la respuesta en la plataforma del SECOP I.

1.8.3 Apertura y cierre del proceso de contratación

El proceso de contratación se abrirá con la EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación – plataforma SECOP I. El cierre se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la plataforma SECOP I.

1.8.4 Consulta pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones electrónico definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de contratación SECOP I, a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones electrónico definitivo y su complemento, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 15 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

1.8.5 Modificaciones al pliego de condiciones definitivo

EL MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones electrónico; las adendas serán generadas utilizando para el efecto la plataforma SECOP I de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO II DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 16 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

- La Ley 1952 de 2019. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2 Documentos del Proceso de Selección

El proceso de selección se registrará adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, igualmente se entiende que ha consultado y conoce los documentos del proceso.

2.3 APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con El Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."

De otra parte el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *HL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 17 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Art. 2°.- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, preceptúa lo siguiente:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *[Signature]*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica *[Signature]*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 18 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En el caso del Municipio de Toribío, su presupuesto anual para la vigencia 2026 es de \$67.464.818.485,60 que equivale a 38.531,4 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2026, razón por la cual la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de \$ 400.000.000,00, es decir, 228.45 SMMLV del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad y sobrepasa la mínima cuantía que es el 10 % de la menor cuantía.

2.5. LIMITACIÓN A MIPYMES

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme a los correos juridica@toribio-cauca.gov.co. obraspublicas@toribio-cauca.gov.co o en la unidad de archivo del Municipio de Toribio kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo

Proyecto: Gineith Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribío | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 19 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

CAPITULO III

3.1 CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN LISTA DE OFERENTES. ANEXO 1 (MANIFESTACION DE INTERES)

En un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, (según las fechas del cronograma) los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés a través de la presentación del **ANEXO 1 (manifestación de interés)** junto con los documentos que este solicita, en la oficina de archivo y correspondencia, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes (art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

La manifestación deberá presentarse PERSONALMENTE, por el interesado persona natural, o por el Representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o de la promesa de sociedad futura, presentando la cédula de ciudadanía o extranjería original y copia de la misma.

Los interesados, deberán presentar al momento de la radicación de las propuestas, la cédula de ciudadanía ORIGINAL, con la manifestación de interés, de lo contrario no se recepcionará la manifestación.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribío | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 20 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad dará paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el presente proceso de selección.

El sorteo se hará en audiencia pública por el mecanismo de balotas, en la cual, la presencia de los posibles oferentes es obligatoria de manera personal o a través de apoderado (allegar poder escrito). **Si el interesado resultare favorecido en el sorteo, pero no estuviere presente no hará parte de la lista de oferentes con derecho a presentar propuesta y por ende se escogerá por el mismo método otro interesado.**

Ninguna persona que haya manifestado su interés en participar podrá representar a otro interesado en la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes. De presentarse esta situación, no serán tenidas en cuenta para el sorteo ninguna de las dos manifestaciones de interés. Ninguna persona que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, podrá representar en la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes a más de un (1) interesado.

Las personas que hubieren manifestado interés y no resultaren favorecidas en el proceso no podrán integrar consorcios o uniones temporales con las personas favorecidas.

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El acta de la audiencia de sorteo se publicará en el SECOP I.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comuniqué a los interesados el resultado del sorteo.

CAPITULO IV

LA PROPUESTA

4.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 21 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

proponentes MUNICIPIO DE TORIBIO, deberán estar escritos en idioma castellano.

4.1.2. Presentación de la propuesta.

La propuesta se conformará por dos sobres Requisitos Habilitantes Y propuesta Económica

- El sobre Numero 1 al **SOBRE NÚMERO 1**, contendrá el cuestionario con la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, organizacional, y los documentos correspondientes a factores de selección distintos a la propuesta económica.
- El sobre Numero 2, al **SOBRE NÚMERO 2**, contendrá el cuestionario con la propuesta económica. **Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta todo lo estipulado en el presente pliego ANEXO 3- PROPUESTA ECONOMICA**
- Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Todos los documentos exigidos, referidos a requisitos habilitantes, se incluirán en el Sobre N.º 1 de la propuesta. Para su revisión, operarán las reglas de subsanabilidad de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el Municipio podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación del caso.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 22 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE TORIBIO en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (Inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en el pliego de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta.

4.1.3. Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS**.

4.1.4. Información inexacta.

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, acreditan el pago.

4.1.5. Documentos reservados.

Si dentro de la propuesta el proponente considera que incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión, identificando el

Proyecto: Gineith Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 23 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

4.1.6. Confidencialidad de la información relacionada con datos sensibles.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 24 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el Formato de autorización para el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4.1.7 Información suministrada por los oferentes.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En cualquier caso, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de buena fe de la que gozan los proponentes.

4.1.8 Cierre del proceso y apertura de las ofertas

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren radicadas en la Unidad de archivo y correspondencia y no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la Unidad de archivo y correspondencia y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al establecido en los pliegos

4.1.9 Propuestas parciales.

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se haya establecido esta posibilidad en el pliego de condiciones.

4.1.10 Propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas alternativas.

Proyecto: Gineeth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas 

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; 

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 25 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

4.1.11 Retiro de la propuesta.

Para este efecto el proponente debe enviar una solicitud a la entidad. **Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso,**

4.1.12 Validez de la Propuesta

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre de la selección Abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

4.1.13 Conflicto de interés de origen constitucional o legal

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de contratación se va a contratar.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL MUNICIPIO DE TORIBIO deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 26 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

F. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.

G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en las causales previstas en el pliego de condiciones.

J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

K. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.

L. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

M. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en el Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.

N. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

O. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.

P. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

Q. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario de presupuesto oficial. [Se entiende que el proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *CA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica, *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 27 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU en sumas totales aplicando el porcentaje].

R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario de Presupuesto Oficial.

S. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

T. Presentar la oferta extemporáneamente.

U. No presentar oferta económica.

V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.

W. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.

X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.

Y. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

Z. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual.

AA. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.

BB. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.

CC. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.

DD. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.

EE. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.

FF. Cuando la convocatoria del Proceso de Contratación esté limitada a Mipyme y el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega.

GG. Cuando la convocatoria del Proceso de Contratación esté limitada a Mipyme territorial y el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita el domicilio territorial.

HH. Las demás previstas en la ley.

4.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITOS HABILITANTES)

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *[Firma]*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *[Firma]*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 28 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia.
- Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- No presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.
- Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras; que tengan como profesión la Ingeniería Civil, certificados por el COPNIA; b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, todas ellas que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso. Cuando el representante legal de la persona jurídica no sea ni Ingeniero Civil, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil debidamente abonada al pie de la misma.
- Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Cuando el representante legal del consorcio o unión temporal, o cualquiera otra forma de asociación prevista en la ley, no sea ni Ingeniero Civil, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *Ca*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 29 de 164
	NIT: 891.500.887-4		
	OBRAS PÚBLICAS		
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

La evaluación jurídica corresponde al estudio de los documentos presentados, para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al presente pliego de condiciones, así:

4.3.1. PERSONA NATURAL:

- A. Índice o tabla de contenido: En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.
- B. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2). El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por El Municipio, en el Anexo denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.

En el evento en que en la oferta no se acredite la capacidad para presentar la oferta por parte de quien suscribe este documento y la prueba de ello no sea aportada y/o no se subsane cuando el Municipio lo solicite o contenga imprecisiones, será inhabilitada o rechazada la propuesta.

Los proponentes se deben presentar, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente convocatoria y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano individualmente o como personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha prevista para la recepción de documentos, como un proponente plural, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde además se señalan los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

En la carta de presentación el proponente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Municipio, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos del proponente que representa provienen de actividades lícitas.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 30 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente no es ingeniero civil, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

C. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Cuya inscripción encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

D. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte legal del representante de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del plural, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula de ciudadanía, deberá aportar copia de la libreta, o certificación de la situación militar definida con el fin de efectuar la respectiva verificación. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar la copia del documento en cualquier momento

E. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Proyecto: Gineith Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *CA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 31 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

F. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

1. Boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

El Municipio verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, se generará inhabilidad para continuar en el presente proceso.

2. certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El Municipio verificará que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículos 40 y ss. de la ley 1952 de 2019).

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

3. Certificado de antecedentes judiciales

El Municipio verificará que el proponente no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este certificado, se generará inhabilidad para continuar en el presente proceso.

4. Certificado de registro nacional de medidas correctivas

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal o del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.

El Municipio verificará que el proponente no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tengan vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 32 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

5. Certificado REDAM (registro deudores alimentarios morosos) (aportado por el oferente)

Para los efectos de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El oferente deberá aportar el registro expedido por <https://www.redam.gov.co/>, del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se aportará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.

El Municipio verificará que el proponente no tenga asuntos pendientes con las autoridades, ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que, en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

G. CONSULTA DE REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

El Contratista no debe encontrarse registrado en el Registro de Obras inconclusas de la Contraloría General de República, para lo cual deberá aportar el certificado o captura de pantalla del aplicativo de la autoridad, el cual podrá ser verificado en la siguiente página: <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/>

H. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Planilla de pago de seguridad social del mes de presentación de la propuesta o el inmediatamente anterior, de TODOS los integrantes personas naturales

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

Los integrantes personas jurídicas y naturales, deberán anexar la certificación pedida en el presente pliego, respecto de los aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación, de los últimos tres (3) meses

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *CA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 33 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TORIBIO
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).
El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

J. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar y se encuentra inmersa en la carta de presentación de la propuesta.

K. HABER PRESENTADO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

L. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

La existencia y representación legal de los proponentes individuales se acreditará

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica, *HL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribío | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 34 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

de acuerdo con las siguientes reglas:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

M. La persona natural deberá presentar diligenciada la hoja de vida en formato único.

N. Demas formularios (Anexos) requeridos debidamente diligenciados.

16.3.2. REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA:

- O.** Índice o tabla de contenido: En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.
- P.** Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2). El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por El Municipio, en el Anexo denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.

En el evento en que en la oferta no se acredite la capacidad para presentar la oferta por parte de quien suscribe este documento y la prueba de ello no sea aportada y/o no se subsane cuando el Municipio lo solicite o contenga imprecisiones, será inhabilitada o rechazada la propuesta.

Los proponentes se deben presentar, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente convocatoria y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano individualmente o como personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha prevista para la recepción de documentos, como un proponente plural, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde además se señalan los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

En la carta de presentación el proponente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Municipio, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 35 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

juramento que los recursos del proponente que representa provienen de actividades lícitas.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente no es ingeniero civil, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

- Q. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, actualizado, donde conste la actividad comercial construcción de obras civiles. La persona jurídica, debe haber sido constituida por lo menos cinco años anteriores a la fecha del cierre del proceso y tener un término de duración de por lo menos el plazo del contrato y tres años más. Debe contar con un capital pagado, igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Deben presentar los siguientes documentos:

1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 36 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en los documentos del proceso de selección

- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año(s) más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Copia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 37 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

2. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:

Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso de selección, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

-Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

-Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

-Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para

efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

-Copia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

R. LAS ENTIDADES ESTATALES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas 4

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; H

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 38 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

S. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente o de alguno de sus integrantes, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha del plazo para la presentación de las ofertas, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta y/o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para presentar oferta por el valor del presupuesto oficial y/o contratar, mínimo, por el valor propuesto.

T. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Cuya inscripción encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

U. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte legal del representante de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del plural, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula de ciudadanía, deberá aportar copia de la libreta, o certificación de la situación militar definida con el fin de efectuar la respectiva verificación. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar la copia del documento en cualquier momento.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 39 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

V. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

W. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

1. Bolefín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

El Municipio verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no se encuentren reportados en el Bolefín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, se generará inhabilidad para continuar en el presente proceso.

2. certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El Municipio verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículos 40 y ss. de la ley 1952 de 2019).

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

3. Certificado de antecedentes judiciales

El Municipio verificará que el proponente, el representante legal del proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este certificado, se generará inhabilidad para continuar en el presente proceso.

4. Certificado de registro nacional de medidas correctivas

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal o del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Públicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 40 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

El Municipio verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

5. Certificado REDAM (registro deudores alimentarios morosos) (aportado por el oferente)

Para los efectos de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El oferente deberá aportar el registro expedido por <https://www.redam.gov.co/>, del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se aportará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.

El Municipio verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades, ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que, en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

CONSULTA DE REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

El Contratista no debe encontrarse registrado en el Registro de Obras inconclusas de la Contraloría General de República, para lo cual deberá aportar el certificado o captura de pantalla del aplicativo de la autoridad, el cual podrá ser verificado en la siguiente página: <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/>

X. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, para lo cual,

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas 

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; 

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 41 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

El proponente persona jurídica debe presentar el anexo correspondiente suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la Unión Temporal o de una promesa de sociedad futura, deberá allegar fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente y expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del contador público que suscribe la certificación.

NOTA 1: La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

NOTA 2: Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo respectivo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 3. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Y. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TORIBIO
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3-12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 42 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

Z. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar y se encuentra inmersa en la carta de presentación de la propuesta.

- AA.** Haber presentado manifestación de interés.
- BB.** Cédula de ciudadanía del representante legal.
- CC.** El representante legal de la persona jurídica deberá presentar diligenciada la hoja de vida en formato único
- DD.** Demas formularios (Anexos) requeridos debidamente diligenciados.

16.3.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

EE. Índice o tabla de contenido: En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

FF. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2). El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por El Municipio, en el Anexo denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LDH*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *HL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 43 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	

y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.

En el evento en que en la oferta no se acredite la capacidad para presentar la oferta por parte de quien suscribe este documento y la prueba de ello no sea aportada y/o no se subsane cuando el Municipio lo solicite o contenga imprecisiones, será inhabilitada o rechazada la propuesta.

Los proponentes se deben presentar, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente convocatoria y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano individualmente o como personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha prevista para la recepción de documentos, como un proponente plural, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde además se señalan los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

En la carta de presentación el proponente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Municipio, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos del proponente que representa provienen de actividades lícitas.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente no es ingeniero civil, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *CA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica, *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 44 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

GG. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos frente a la presentación de ofertas en unión temporal o consorcio:

Si su participación es a título de unión temporal, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (actividades que realizará cada integrante), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. En todo caso, durante el proceso de selección, las condiciones de participación y los porcentajes no podrán ser modificados. En caso de que no se determine claramente el alcance de estas responsabilidades se entenderá que se trata de un consorcio.

1. La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
2. Se indicará la participación que tendrá cada uno de sus integrantes, cuya sumatoria debe corresponder al 100%.
3. Los integrantes deben permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
4. Indicar que la responsabilidad de los participantes es solidaria.
5. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT y cédulas de ciudadanía.
6. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica *KL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 45 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de información tributaria NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria - NIT, que se haya solicitado para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de la razón social y el NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Esto se realizará solamente con el proponente adjudicatario.

Siendo los Consorcios y las Uniones Temporales asociaciones de personas que ejercen una actividad económica similar, conexas o complementaria, que unen esfuerzos con ánimo de colaborar para la gestión de un interés común, como puede ser la participación en contratos, principalmente con el Estado, deben cumplir algunas obligaciones tributarias.

En este orden de ideas los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT, de acuerdo al artículo 555-2 del Estatuto Tributario que reza:

"El Registro Único Tributario, RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen Común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción."

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

HH. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Cuya inscripción encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas 

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; 

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 46 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

II. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte legal del representante de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del plural, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula de ciudadanía, deberá aportar copia de la libreta, o certificación de la situación militar definida con el fin de efectuar la respectiva verificación. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar la copia del documento en cualquier momento.

JJ. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar con su propuesta el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.

NOTA 1: La entidad verificará la información consignada en el mismo y en el caso de que considere que alguna se encuentra desactualizada, solicitará aclaración al respecto.

NOTA 2: En el evento en que el proponente a quien se le adjudique el presente proceso sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria - NIT del consorcio o la unión temporal. Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá remitir el RUT correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

NOTA 3: Para efectos de registro del contrato, una vez adjudicado el presente proceso, el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, debe informar a nombre de quién se facturará y deberá presentar la certificación bancaria correspondiente.

NOTA 4: El RUT aportado deberá estar vigente

KK. Cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 47 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

LL. Antecedentes fiscales de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, y de cada una de las personas jurídicas integrantes.

MM. Antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, y de cada una de las personas jurídicas integrantes.

NN. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, deben estar reportados judicialmente.

OO. Los Integrantes del consorcio o Unión temporal deberán presentar el certificado de medidas correctivas donde conste no haber sancionado

PP. CONSULTA DE REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

El Contratista no debe encontrarse registrado en el Registro de Obras inconclusas de la Contraloría General de República, para lo cual deberá aportar el certificado o captura de pantalla del aplicativo de la autoridad, el cual podrá ser verificado en la siguiente página: <https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/>

QQ. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, para lo cual, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

El proponente persona jurídica debe presentar el anexo correspondiente suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica, *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 48 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Unión Temporal o de una promesa de sociedad futura, deberá allegar fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente y expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del contador público que suscribe la certificación.

NOTA 1: La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

NOTA 2: Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo respectivo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 3. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

RR. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TORIBIO
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 49 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

SS. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar y se encuentra inmersa en la carta de presentación de la propuesta.

TT. Haber presentado manifestación de interés.

UU. Cédula de ciudadanía del representante legal.

VV. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar diligenciada la hoja de vida en formato único

WW. Demas formularios (Anexos) requeridos debidamente diligenciados.

XX. PROPONENTES PLURALES:

Cada uno de los integrantes del plural proponente debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

NOTA: El Municipio dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes

Propuesta económica

En el **SOBRE N.º 2** el proponente deberá incluir la información correspondiente a los precios unitarios y valor total de la propuesta. Lo anterior, de conformidad con el formato que suministrará la Entidad contratante.

El proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con los requisitos técnicos mínimos exigidos (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el ANEXO 3 – Propuesta económica, en lo correspondiente a precios y los Análisis de Precios Unitarios, discriminación del AIU.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *GAN*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica: *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribío | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 50 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

En el valor de la propuesta se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra de la presente invitación pública y los riesgos y administración de riesgos.

El proponente con la suscripción de la carta de presentación de su propuesta manifiesta que conoce, acepta y cumple todos y cada uno de los ítems, unidades y cantidades de obra y especificaciones técnicas relacionadas en el presupuesto oficial y contenidas en el pliego de condiciones y en tal sentido se obliga con la Entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos, en caso de que se le adjudique el contrato.

En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO OFRECIDO, por lo tanto, la propuesta SERÁ RECHAZADA. Igual consecuencia se establece, si el patrón de medida señalado para un ítem no corresponde con el requerido en el presupuesto oficial, o si la descripción del ítem ofrecido es incompleta o diferente.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

4.4 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

4.5 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 51 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

CAPITULO V

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

5.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

5.1.1. Participantes

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales que tengan el título de **INGENIERO CIVIL** (certificado por el COPNIA), las personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberá estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en este pliego.

5.1.2. Consorcios y uniones temporales

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **TRES (3) INTEGRANTES**.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el RUP.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LAH*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 52 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los **ANEXOS N°, 6A y 6B** indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

5.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.2.1 Inhabilidades o incompatibilidades.

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

5.2.2 Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

5.3 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCION ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Proyecto: Gineeth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 53 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Dichos requisitos y documentos, se podrán solicitar por la entidad contratante y subsanar por el proponente **hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación**, so pena de rechazo.

5.4 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA)

5.4.1 Capacidad jurídica

Se verificará con los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea admisible para pasar a la etapa de calificación.

5.4.2 Capacidad financiera.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de **CIERRE** de la presente convocatoria, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) **que se encuentre EN FIRME** a la fecha del **CIERRE** de la presente Selección Abreviada.

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado). Debiendo por lo menos uno de sus integrantes de contar con el 30% del porcentaje de participación.

INDICES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 45 o indeterminado
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual a 0.31

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *Ch*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 54 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Razón de cobertura	de	Utilidad operacional/gastos de interés	de	Mayor o igual a 12 o indeterminado
Capital trabajo	de	Activo corriente – pasivo corriente		Mayor o igual a 200 % P.O.
Patrimonio		Activo total – pasivo total		Mayor o igual a 200 % P.O.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 20 y nivel de endeudamiento menor o igual al 0.35

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres los descritos en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y las Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si los integrantes acreditan la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**

5.4.3. Capacidad Organizacional

Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 55 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado). Debiendo por lo menos uno de sus integrantes de contar con el 30% del porcentaje de participación.

INDICES ORGANIZACIONALES

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.10

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL ORGANIZACIONAL**.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas 

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; 

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 56 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en y los documentos prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

CAPACIDAD RESIDUAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 de 2021, la capacidad residual se evaluará y calculará de la siguiente manera:

El proponente, para acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, deberá anexar los siguientes documentos y datos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y/o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al del proceso de contratación. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si el interesado no

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 57 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

tuviera antigüedad suficiente para presentar estados a esa fecha, podrá usar los estados trimestrales más recientes o, en su defecto, el de apertura.

El proponente debe acreditar una capacidad residual de contratación (K Residual) igual o superior Al 50% del presupuesto oficial teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo

El reporte de los contratos en ejecución, deberá hacerse en los anexos que se establecen en el presente pliego de condiciones.

El listado de los contratos en ejecución, deberá ir suscrito por el Representante Legal del proponente persona jurídica, proponente persona natural, y por el Revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. En el evento que no está obligado, deberá suscribirlo el contador o el auditor permanente del proponente.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, Los integrantes que aportan la capacidad residual, deberán aportar los listados de contratos por separado, con las exigencias antes enunciadas.

TODOS los proponentes, deberán anexar al listado de contratos, copia de los mismos, acta de inicio y certificación del supervisor o interventor designado por la Entidad contratante sobre el número de días de ejecución hasta la fecha de expedición de dicha certificación.

Para el desarrollo de los cálculos relacionados con la capacidad residual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.
Al formato deberá anexar copia de la tarjeta profesional y vigencia de la misma, del contador que suscriba el formato, los estados de resultados y balances financieros.
- En caso de Consorcios, Uniones Temporales, los dos integrantes designados, deberán relacionar los documentos antes relacionados.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *CAn*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribío | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 58 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Para tal efecto, en su documento de constitución, deberán expresar claramente quienes son los dos integrantes a los cuales se evaluará, de lo contrario se tomará alfabéticamente.

En las uniones temporales, los dos integrantes calificables, deberán ser los de mayor porcentaje de participación. Lo mismo se aplicará en los Consorcios cuando establezcan porcentaje de participación.

- Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.
- La capacidad residual será evaluada y calculada, mediante el aplicativo implementado por Colombia Compra eficiente.

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/> así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) Años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 59 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

- Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
- Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas 
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; 
 Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co
 Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 60 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

- i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP
- ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{valor total de los contratos RUP(COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado})}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{valor total de los contratos RUP(COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{participacio})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Capacidad Financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{índice de liquidez} = \frac{\text{activi corriente}}{\text{pasivo corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LA*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 61 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

MAYOR O IGUAL	MENOR A	PUNTAJE
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.5	35
1.5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el ANEXO 7,8 y 9- Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *HL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 62 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE):

El proponente debe presentar la Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando:

- i) el valor del contrato;
- ii) el plazo del contrato en meses;
- iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año;
- iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado,

si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación.

de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

Proyecto: Gineith Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *Lm*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *HA*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 63 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

5.4.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá que el proponente deberá demostrar mínimo 15 años de experiencia en el ejercicio de la ingeniería civil contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en el caso de proponentes todos los integrantes deberán cumplir esta condición; además acreditar experiencia general en la ejecución de máximo un (1) contrato que corresponda a obras para agua potable liquidado entre los diez (10) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

El contrato deberá estar inscrito en el RUP con los siguientes códigos UNSPCS

Segmento	Familia	Clase	Producto	UNSPCS	Nombre
72	10	15	00	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	27	00	72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	15	11	00	72151100	Servicio de construcción de plomería
83	10	15	00	83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

lo cual se acreditará con la información que se encuentre consignada en el Registro Único de Proponentes RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De igual manera, el proponente deberá demostrar experiencia específica en la celebración y ejecución de máximo un (01) contrato liquidado dentro de los ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que corresponda a optimización y/o mantenimiento y/o construcción de acueductos

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LD*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *HL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribío | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 64 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial en SMMLV del año correspondiente a su liquidación, el cual debe contener los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	UNSPCS	Nombre
72	10	15	00	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	27	00	72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	15	11	00	72151100	Servicio de construcción de plomería
83	10	15	00	83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde se puedan verificar las cantidades ejecutadas, valores, datos de la entidad contratante, contratista, valor del contrato, fecha de celebración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y recibo final de la obra.

El contrato aportado para acreditar la experiencia específica no podrá ser utilizado para la experiencia general. Para la experiencia general y específica se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los consorciados a la hora de calcular el valor de los contratos aportados y las cantidades de los ítems relacionados en el cuadro anterior.

En el evento que el proponente anexe más de un contrato en la experiencia general y más de dos contratos en la experiencia específica, la Entidad tomará en cuenta el primer contrato relacionado para la experiencia general y los dos primeros contratos para la experiencia específica, en el formato establecido en el presente pliego de condiciones, para el reporte de la experiencia.

En caso de consorcios o uniones temporales, sin perjuicio de lo anterior, por lo menos un integrante del proponente plural, deberá acreditar experiencia específicas conforme a la regla anterior, siempre y cuando su participación dentro de la figura asociativa no sea menor al 30%.

No se aceptarán subcontratos, cesiones o convenios.

REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LM*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIADEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 65 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

El proponente deberá certificar el consecutivo del contrato o inscrito en el RUP con el cual acreditará la experiencia solicitada.

Se deberá anexar copia del contrato, y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, en donde conste:

- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Recibo a satisfacción de la obra.
- Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Se entiende cumplido el requisito mínimo de la experiencia, con la presentación de las certificaciones que cumplan con los requerimientos solicitados en el presente numeral, cuyos contratos estén debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En los casos en que el contrato y acta de liquidación este en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

La experiencia es un factor habilitante y no otorgará puntaje, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la Oferta, y en consecuencia hará que la misma no sea objeto de asignación de puntaje.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados Entidades Estatales y/o privadas, en caso de aportar contratos con entidades privadas, aportar las licencias correspondientes al proyecto, otorgadas por las entidades competentes.

Al Oferente se le verificará la experiencia demostrando que ha ejecutado individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal, o en cualquier otra forma de asociación, Contratos de obra que cumplan con los siguientes requisitos:

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *LDH*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica, *HL*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 66 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

Se entenderá que se ha obtenido la experiencia específica requerida, cuando el Oferente individual, o uno de los miembros del Oferente plural, haya suscrito, individualmente o como miembro de un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, Contratos de obra cuya experiencia se solicita.

Cuando se trate de proponentes extranjeros, para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva acta de liquidación expedida por la entidad pública contratante y/o privada, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado (nombre de la Entidad contratante, objeto, Contratista, fechas de inicio y finalización del Contrato, valor de la obra a acreditar o contrato según sea el caso, porcentaje de participación, etc., y las necesarias para efectos del presente proceso).

Para el caso de acreditación de experiencia en Contratos desarrollados fuera de Colombia, será suficiente la presentación de las respectivas certificaciones que cumplan con los requisitos de los numerales que anteceden, las cuales deberán traducirse al idioma español. Cuando el valor de un Contrato esté dado en moneda extranjera, se convertirá a pesos colombianos de la fecha de terminación del respectivo contrato.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida:

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para el presente proceso, el integrante del proponente plural que aporte los contratos de experiencia específica, debe tener por lo menos el 30% de participación.
- Si el proponente plural está integrado por dos personas, uno debe aportar la experiencia general y el otro consorciado la experiencia específica. El valor del contrato de experiencia general y cada uno de los contratos de la experiencia específica, debe ser mayor o igual al 150% del valor del presupuesto oficial.
- Si son más de dos integrantes, al menos uno de estos debe tener por lo menos 30% de participación y es quien aporte la experiencia específica, el restante de los participantes cada uno debe aportar experiencia general, y el tercer consorciado deberán aportar experiencia general por lo menos un 10% del presupuesto oficial, esto siempre y cuando para dos de los consorciados de cumpla con el numeral anterior.

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora Contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribío | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 67 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

No se aceptarán subcontratos, cesiones o convenios

Los Contratos deberán haber sido ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, debidamente terminado, y en cuyo desarrollo no se hubiere causado ningún tipo de sanción por incumplimiento, ni se hubiere hecho efectivo, con posterioridad a la terminación de las actividades los amparos de la garantía única. En caso contrario, el Contrato no será tenido en cuenta.

En caso de inconsistencias o diferencias entre la información contenida en el acápite de la experiencia y la respectiva acta de terminación y acta de liquidación expedida por la entidad contratante, o documentos de soporte para cada Contrato relacionado, primará la información contenida en los respectivos soportes aportados.

El valor de cada uno de los Contratos presentados por el proponente, deberá ajustarse a la unidad más cercana según corresponda, bien sea por exceso o por defecto, si los decimales son menores a 0,50 se suprimen los decimales y la unidad permanece idéntica; y si los decimales son iguales o mayores a 0,50, se suprimen los decimales y la última unidad se aumenta a la unidad inmediatamente superior.

Los Contratos relacionados que no cumplan con los requisitos enumerados anteriormente, o para los que el proponente no presente la debida información, no serán tenidos en cuenta.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Factor habilitante)

CARGO	No.	TITULO	EXPERIENCIA	PERFIL
DIRECTOR DE OBRA	1	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE RECURSOS	Ingeniero civil con experiencia general mínima de 12años, contados a partir de la fecha de	Además, deberá presentar fotocopia de la matrícula profesional y del certificado de

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica;

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 68 de 164
	OBRAS PÚBLICAS	
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

CARGO	No.	TITULO	EXPERIENCIA	PERFIL
		HIDRICOS Y 30% DE DEDICACION	expedición de la matricula profesional con especialización en ingeniería de recurso hídricos.	vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, y para ser aceptado deberá certificar experiencia como director de obra o contratista de obra en mínimo un (01) contratos con entidad pública y/o privada, para lo cual deberá presentar las respectivas certificación y/o acatas de recibo final y/o de liquidación dependiendo del caso, no se aceptaran auto certificaciones ni certificaciones expedidas por contratista.
RESIDENTE DE OBRA	1	INGENIERO CIVIL CON 50% DE DEDICACIÓN	Ingeniero civil, con experiencia general de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Además, deberá presentar fotocopia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, y para ser aceptado deberá certificar

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas *Can*

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina , Asesora contratista Oficina Jurídica; *H*

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 69 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

CARGO	No.	TITULO	EXPERIENCIA	PERFIL
				experiencia como residente de obra o contratista de obra en mínimo un (01) contrato de obra con entidad pública o privada, para lo cual deberá presentar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o de liquidación dependiendo del caso.
MAESTRO DE OBRA	1	MAESTRO DE OBRA Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN CERTIFICADO POR EL COPNIA, CON 100% DE DEDICACIÓN	Maestro de Obra Certificado por el COPNIA, con experiencia general de 8 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula de maestro de obra	Además, deberá presentar fotocopia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, y para ser aceptado deberá certificar experiencia como maestro de obra o contratista de obra en mínimo un (01) contrato de obra con entidad pública o privada, para lo cual deberá presentar las respectivas certificaciones y/o

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR-M- DCI-01
		Página 70 de 164
OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		

CARGO	No.	TITULO	EXPERIENCIA	PERFIL
				actas de recibo final y/o de liquidación dependiendo del caso.

El contratista se obliga a mantener el personal propuesto durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y/o mantener al frente el personal idóneo para el excelente desempeño de la ejecución de las obras.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar, la documentación del personal propuesto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra El MUNICIPIO. EL INCUMPLIMIENTO EN UNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El personal profesional y técnico definido por el proponente deberá ser el mismo que ejecute la totalidad de la obra. No se podrá realizar el cambio del personal salvo caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el contratista deberá presentar a consideración de la entidad contratante, el nuevo personal con un perfil igual o superior al que se va a reemplazar, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones Correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal.

Se informa a los proponentes que la dedicación del director de obra será del 30% y del residente de obra será de medio tiempo, de lo cual se debe dejar constancia en la CARTA DE INTENCIÓN para todo el desarrollo de las obras. Es indispensable como requisito habilitante anexar carta de intención suscrita por cada uno de los profesionales y técnicos en la que garanticen que tienen la disponibilidad en caso de ser adjudicado el contrato de trabajar para el proponente de acuerdo a la dedicación aquí establecida. Se debe anexar a cada una de las cartas de intención copia de la cédula, tarjeta profesional y demás documentos que certifiquen que cumplen el perfil solicitado (experiencia,).

Proyecto: Gineth Nathalia Duarte, Secretaria de Obras Publicas

Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Mina, Asesora contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldía@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001